

VISTO:

La renuncia presentada por las Sras. María Elizabeth Cárdenas y Mercedes Damiana E. de Cárdenas de la concesión para la explotación de los servicios en la Estación Parada de Ómnibus, a partir del 1° de Octubre de 2007, y ,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el servicio en forma inmediata por el tiempo que demande un nuevo llamado a Licitación Pública para dicha explotación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

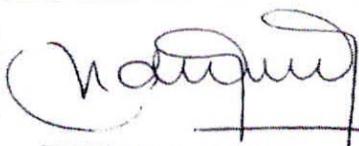
ORDENANZA N° 1623/07

Art.1°.- APRUEBASE el Contrato de Comodato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA y la Señorita MARISOL DEL VALLE GIAVELLI, DNI N° 25.617.246 con domicilio en Bv. 25 de Mayo 574 de General Deheza y el Señor FRANCO SEBASTIÁN BUSTOS, DNI N° 29.512.928 con domicilio en calle Grecia 617 de General Deheza.

Art.2°.- El inmueble entregado en préstamo de uso, será utilizado únicamente por el COMODATARIO, para la explotación del servicio de ESTACION PARADA DE ÓMNIBUS, siendo prohibido todo otro uso o destino.

Art. 3°.- El contrato tendrá como plazo de vigencia el término de noventa días corridos a partir de la fecha de la firma.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de Setiembre de dos siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
-Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 44/07 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1623/07 de fecha 27 de setiembre de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES**

D E C R E T A:

ART. 1º. – PROMÜLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1623/07 de fecha 27 de setiembre de 2007.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de Octubre de 2007.